

GOBIERNO DE BENITO JUÁREZ EN 1867

El triunfo de la República sobre el Imperio permitió la consolidación de México como un Estado nacional, federal y laico. A su entrada en la capital en julio de 1867, el presidente Benito Juárez emitió un manifiesto para anunciar el triunfo de la República sobre sus enemigos y el pronto reinicio de la vida institucional (**Documento 1**).

La primera quincena, Juárez comenzó con la restauración y presentó a su gabinete: ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación, Sebastián Lerdo de Tejada; ministro de Hacienda, José María Iglesias; ministro de Justicia e Instrucción Pública, Antonio Martínez de Castro; ministro de Fomento, Blas Balcárcel, y ministro de Guerra, Ignacio Mejía. Además, canceló las facultades extraordinarias de los jefes militares y dispuso la reducción del ejército de 80 a 20 mil hombres, repartidos en cinco divisiones: Norte, con Mariano Escobedo al frente; Sur, encabezada por

Juan Álvarez; Oriente, a cargo de Porfirio Díaz; Occidente, al mando de Ramón Corona, y Centro, dirigida por Nicolás Régules (**Documento 2**).

Para restablecer el Poder Judicial de la Federación, el 1o. de agosto provisionalmente se reinstaló la Suprema Corte de Justicia y se nombró presidente interino a Sebastián Lerdo de Tejada (**Documento 3**). Días después, el 20, se expidió el decreto de convalidación de las actuaciones judiciales. Esta medida legitimó las actuaciones judiciales en los juzgados imperiales (**Documento 4**).

El gobierno de la República inició desde muy temprano una política de reconciliación con los que habían participado en la intervención, formando parte de la administración o el ejército imperial. La confiscación de propiedades prevista por la ley se cambió por sanciones pecuniarias y penas de prisión, donde algunos fueron condenados, o se conmutaron por sentencias menos severas (**Documento 5**). Posteriormente, mediante una ley de amnistía, las personas que habían perdido sus derechos ciudadanos pudieron recuperarlos.

A un mes de su regreso a la capital, el presidente Juárez convocó a elecciones para renovar los poderes públicos en todo el país y la realización de un plebiscito con el fin de proponer algunas reformas que facilitarían la reconstrucción del país y el orden político. En la misma convocatoria se propuso, también por medio de un plebiscito, que se aprobaran cinco reformas constitucionales: la creación del Senado, para que el Poder Legislativo se distribuya en dos cámaras; otorgar veto suspensivo al Ejecutivo para las leyes del Congreso; que los informes entre Ejecutivo y Legislativo fueran por escrito, no verbales; limitar las atribuciones de la diputación

permanente, y definir la sustitución provisional del presidente de la República y de la Suprema Corte (**Documento 6**).

El 22 de septiembre se llevaron a cabo las elecciones primarias para presidente de la República y diputados. El Congreso de la Unión abrió sesiones el 28 de noviembre, después de cuatro años de interrupción. En el acto de apertura, el presidente Juárez hizo entrega de las facultades extraordinarias con las que gobernó durante el periodo de guerra contra la intervención francesa (**Documento 7**).

CRONOLOGÍA

1867

JULIO 15

- El presidente Benito Juárez, acompañado de los ministros Sebastián Lerdo de Tejada, José María Iglesias e Ignacio Mejía, realiza la entrada solemne a la capital de la República.

JULIO 23

- Cancela las facultades extraordinarias de los jefes militares y dispone la reducción del ejército.
- Establece cinco divisiones para el ejército: Norte, con Mariano Escobedo al frente; Sur, encabezada por Juan Álvarez; Oriente, a cargo de Porfirio Díaz; Occidente, al mando de Ramón Corona, y Centro, dirigida por Nicolás Régules.

AGOSTO 10.

- La Suprema Corte de Justicia se reinstala provisionalmente, quedando a cargo Sebastián Lerdo de Tejada.

AGOSTO 12

- Se promulga una ley que conmuta la pena de confiscación por multa a los que prestaron sus servicios al Imperio.

AGOSTO 14

- Se emite la convocatoria para la elección del Congreso, la cual permite a los miembros del clero votar, así como un plebiscito para realizar cinco reformas constitucionales.

AGOSTO 20

- Se expide el decreto de convalidación de las actuaciones judiciales. Esta medida legitima las actuaciones judiciales en los juzgados imperiales.

SEPTIEMBRE 22

- Se llevan a cabo las elecciones primarias para presidente de la República y diputados.

NOVIEMBRE 28

- El Congreso de la Unión abre sesiones, después de cuatro años de interrupción.

OCTUBRE 31

- Se promulga la ley que conmuta la pena de prisión a los que formaron parte del Imperio.

DICIEMBRE 25

- Benito Juárez toma posesión de la Presidencia de la República y Sebastián Lerdo de Tejada de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Documento 1. “Manifiesto de Benito Juárez al volver a la capital de la República”, en Jorge L. Tamayo, *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, tomo 12, capítulo CCXXII, documento 1.

Documento 2. “Resolución del Ministerio de la Guerra para retirar a los generales en jefe las facultades discrecionales y establecer la división militar de la República”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. X, México, Imprenta del Comercio, o Cargó de Dublán y Lozano, hijos, 1876-1912, núm. 6053, pp. 29-30.

Documento 3. “Decreto por el que se restablece la Suprema Corte de Justicia”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. X, México, Imprenta del Comercio, o Cargó de Dublán y Lozano, hijos, 1876-1912, núm. 6057, pp. 32-33.

Documento 4. “Decreto que revalida los actos judiciales del tiempo de la intervención y del Imperio”, en Archivo Histórico del Distrito Federal, Bando, Caja 37, Exp. 50.

Documento 5. “Decreto que conmuta la pena de confiscación en multa”, en Archivo Histórico del Distrito Federal, Bando, Caja 37, Exp. 47.

Documento 6. “Convocatoria para la elección de los Supremos Poderes”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República*, t. X, México, Imprenta del Comercio, o Cargó de Dublán y Lozano, hijos, 1876-1912, núm. 6072, pp. 44-49.

Documento 7. “Discurso pronunciado por el presidente de la República en la apertura del Congreso de la Unión”, en Jorge L. Tamayo, *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, tomo 12, capítulo CCXLV, documento 1.

FUENTES CONSULTADAS

A cien años del triunfo de la República 1867-1967, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1967.

QUIRARTE, Martín, “Reflexiones de Edmundo O’Gorman sobre la significación del triunfo de la República”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 3, México, UNAM-IIH, 1970, pp. 75-88.

RIVERA, Agustín, *Anales Mexicanos: la Reforma y el Segundo Imperio*, México, UNAM, 1994.

TAMAYO, Jorge L., *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, México, Universidad Autónoma de México-Unidad Azcapotzalco/Gobierno del Distrito Federal, 2006. [Edición digital coordinada por Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva.]

